

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1091/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1091/2017. Negociado: mj.

NIG: 2906744420170014379.

De: Don Miguel-Ángel Báez Peñuela.

Abogado: Don José Podadera Valenzuela.

Contra: Junta de Andalucía, CC.OO.-Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía, Ayuntamiento de Torremolinos, Ayuntamiento de Mijas, Ayuntamiento de Marbella, Ayuntamiento de Manilva, Ayuntamiento de Fuengirola, Ayuntamiento de Estepona, Ayuntamiento de Casares, Ayuntamiento de Benalmádena, Excm. Diputación Provincial de Málaga, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Consortio Qualifica) y UGT.

E D I C T O

Don Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1091/2017 se ha acordado citar a Miguel-Ángel Báez Peñuela, Junta de Andalucía, CC.OO.-Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía, Ayuntamiento de Torremolinos, Ayuntamiento de Mijas, Ayuntamiento de Marbella, Ayuntamiento de Manilva, Ayuntamiento de Fuengirola, Ayuntamiento de Estepona, Ayuntamiento de Casares, Ayuntamiento de Benalmádena, Excm. Diputación Provincial de Málaga, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Consortio Qualifica) y UGT como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23.2.18 a las 10:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Consortio Qualifica), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»